



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

CONSTANCIA: del 07 al 12 de diciembre de 2023, corrió el término de ejecutoria del auto anterior (doc. 029) mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

Días hábiles: 07, 11, 12 de diciembre de 2023.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho (doc.029)	\$	440.000=
Gastos de notificación (doc.015)	\$	20.700=
Total liquidación de costas	\$	<u>460.700=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00412– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 25 abril 2024.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

/Rkrv//Ljrp

Se notifica por estado el 26 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533b186a7b1ceac3092c70ce7275230be26846012dd81aee98b0ed99c68b1100**

Documento generado en 25/04/2024 09:43:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>